

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0588
(17 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTO”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-05-2025-0035
SOLICITUD	Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio Lote 50, Conjunto Campestre Los Almendros, Vereda Purnio, Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	KELLY PATRICIA HERNANDEZ CASTRO CC 24.714.817

Mediante radicado 2024-EI-00018169 del 26 de septiembre del 2024, la señora **KELLY PATRICIA HERNANDEZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.714.817, solicitó ante la Corporación, **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas, generadas en el predio denominado Lote 50 del Conjunto Campestre Los Almendros, identificado con matrícula inmobiliaria N° 106-10532 y ficha catastral N° 0002000000010801800000190, ubicado en la Vereda Purnio, jurisdicción del Municipio de La Dorada en el Departamento de Caldas.

Por medio del radicado 2025-EI-00001799 del 04 de febrero de 2025, 2025-EI-00002330 del 10 de febrero de 2025, la interesada aportó información complementaria a la inicialmente presentada.

A través de radicado 2025-EI-00003324 del 24 de febrero del 2025, la peticionaria allegó constancia de pago de la factura OC 5147 del 18 de febrero del 2025, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

Dentro de la información aportada por el solicitante, reposa:

1. Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimientos, debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Kelly Patricia Hernández Castro.
3. Certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria 106-10532.
4. Certificado del uso del suelo del predio identificado con ficha catastral 0002000000010801800000190.
5. Certificado de disponibilidad de conexión al servicio de acueducto prestado por **Empocaldas S.A ESP.**
6. Información de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales.
7. Pruebas de Infiltración.
8. Factura del predial actualizada.
9. Formato de creación y actualización de terceros.
10. Constancia de pago por el servicio de evaluación del trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0588
(17 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTO”**

El artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que: *“Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.”*

La solicitud de Permiso de Vertimientos cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 del 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 es deber de la autoridad ambiental competente, dictar un auto de iniciación de trámite al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificatorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, esta Corporación expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas, generadas en el predio denominado Lote 50 del Conjunto Campestre Los Almendros, identificado con matrícula inmobiliaria N° 106-10532 y ficha catastral N° 000200000010801800000190, ubicado en la Vereda Purnio, jurisdicción del Municipio de La Dorada en el Departamento de Caldas, presentada por la señora **KELLY PATRICIA HERNANDEZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.714.817.

ARTÍCULO SEGUNDO: La expedición del presente auto de inicio no implica el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, por lo tanto, los proyectos, obras o actividades a que se refieran los mismos, sólo podrán ejecutarse previo pronunciamiento expreso de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011, cualquier persona que se considere que deba ser reconocida como tercero interviniente deberá manifestar cuál es su interés antes esta Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **KELLY PATRICIA HERNANDEZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.714.817, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0588
(17 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTO”**

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MATEO FLOREZ PELAEZ
Profesional Universitario

Expediente: 500-05-2025-0035
Proyectó: Mateo Flórez